

SECRETARIA MUNICIPAL JVG/ATM

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DEL CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL CANTERBURY-ISLANDIA.

RESOLUCION SM 386/2025

LAS CONDES, 21 de julio de 2025

VISTOS:

1° El 27 de junio de 2025, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL CANTERBURY-ISLANDIA, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 18 de julio de 2025, respecto de la elección celebrada el 24 de junio de 2025. La Organización Comunitaria Funcional CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL CANTERBURY-ISLANDIA, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el N° 1766 de fecha 24 de abril de 2018 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas N° 274586 de 24 de abril de 2018.

2º Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 02 de junio de 2025.

3º Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL CANTERBURY-ISLANDIA,** por el período 2025 a 2028.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : RODRIGO AARON BITRÁN PÉREZ SECRETARIO : PAMELA VICTORIA HADAD IBÁÑEZ TESORERO : JOSÉ DOMINGO BRAVO BAEZA

DIRECTOR : ANDRA ESTADELLA RÍOS
DIRECTOR : FELIPE ANDRÉS BRAVO BUSTA

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL